

DECRETO 546 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se adopta la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, DC,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo [119](#) del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo [65](#) del Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 incluye dentro del objeto del FONCEP, entre otros, reconocer y pagar las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, para lo cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, función que venía cumpliendo la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Subdirección de Obligaciones Pensionales.

Que lo anterior conlleva la modificación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda en la medida en que los cargos, con sus funciones, de la Subdirección aludida serán trasladados al FONCEP.

Que el artículo [119](#) del Acuerdo 257 de 2006, fijó como término para la implementación de la organización distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, del 30 de noviembre de 2006, fecha de su publicación.

Que adicionalmente es necesario modificar la planta de cargos de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Dirección Distrital de Impuestos y en la Dirección Distrital de Tesorería.

Que como consecuencia de la adopción de la Estructura Interna de la Secretaria Distrital de Hacienda, efectuada mediante Decreto N° [545](#) del 29 de diciembre de 2006 se hace necesario establecer la planta de personal con la cual realizará los fines institucionales.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable sobre la estructura de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio DIR N° 3413 del 27 de diciembre de 2006.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante oficio número 2006EE344344 del 28 de diciembre de 2006 expidió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Suprímese de la planta de personal de la Secretaría Distrital Hacienda, los siguientes Cargos:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	SUBDIRECTOR TECNICO	068	05
1	GERENTE	039	05
5	ASESOR	105	05
2	ASESOR	105	03
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	28
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14
1	TECNICO OPERATIVO	314	21
8	TECNICO OPERATIVO	314	19
2	TECNICO OPERATIVO	314	11
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18
64	TOTAL CARGOS A SUPRIMIR		

ARTÍCULO 2º. Crear en la planta de personal de la Secretaría Distrital Hacienda, los siguientes cargos:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	Jefe de Oficina	006	07
1	Jefe de Oficina	006	05
15	Jefe de Oficina	006	03
4	Subdirector Técnico	068	05
21	TOTAL CARGOS A CREAR		

ARTÍCULO 3º. Establécese la siguiente planta de cargos, para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda:

DESPACHO DEL SECRETARIO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Secretario de Despacho	020	09	Uno (1)
Asesor	105	05	Treinta y seis (36)
Asesor	105	03	Nueve (9)

PLANTA GLOBAL:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Subsecretario de Despacho	045	08	Uno (1)
Director Técnico	009	08	Ocho (8)
Tesorero Distrital	091	08	Uno (1)
Subdirector Técnico	068	05	Veintisiete (27)
Jefe de Oficina	006	08	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	07	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	05	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	03	Quince(15)
NIVEL ASESOR			
Jefe Oficina Asesora	115	07	Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	30	Veinticuatro (24)
Profesional Especializado	222	28	Siete (7)
Profesional Especializado	222	27	Cincuenta y cinco (55)
Profesional Especializado	222	24	Cincuenta y dos (52)
Profesional Especializado	222	21	Ochenta y tres (83)
Profesional Especializado	222	19	Dos (2)
Profesional Universitario	219	18	Sesenta (60)
Profesional Universitario	219	14	Noventa y cinco (95)
Profesional Universitario	219	11	Treinta y uno (31)
NIVEL TECNICO			
Técnico Operativo	314	17	Veintinueve (29)
Técnico Operativo	314	12	Trece (13)
Técnico Operativo	314	09	Doce (12)
Técnico Operativo	314	04	Diez (10)
NIVEL ASISTENCIAL			

Secretario Ejecutivo	425	27	Tres (3)
Secretario Ejecutivo	425	26	Tres (3)
Secretario Ejecutivo	425	24	Seis (6)
Secretario Ejecutivo	425	22	Dos (2)
Secretario	440	19	Quince (15)
Auxiliar Administrativo	407	27	Sesenta y siete (67)
Auxiliar Administrativo	407	22	Trece (13)
Auxiliar Administrativo	407	19	Trece (13)
Auxiliar Administrativo	407	16	Quince (15)
Auxiliar Administrativo	407	13	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	09	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	04	Dos (2)
Conductor	480	14	Cinco (5)
Conductor	480	09	Siete (7)
TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL			Setecientos veintinueve (729)

PARAGRAFO. Los servidores públicos con los cuales se provean los cargos previstos en el presente artículo, serán, incorporados sin solución de continuidad y conservarán los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley, de conformidad con lo previsto por el parágrafo primero del artículo [31](#) del Acuerdo 257 de 2006.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto [108](#) del 17 de marzo de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

MARIELLA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital